

tipo de gasto.

AUTORIZA COMO PROVEEDOR UNICO TRABAJO DE MANTENCIÓN y REVISION CAMIONETA CHEVROLET LUV.

RESOLUCION EXENTA Nº 10/128

QUILLOTA, 16 de Febrero de 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley Nº 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley Nº 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución Nº 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere en forma permanente la mantención y revisión de la camioneta Chevrolet Luv BTZL - 41.

Que el proveedor la EMPRESA E. KOVACS S.A., RUT 80.522.900-4, es el taller mecánico autorizado, por la marca en la Región.

Que existen los fondos para financiar este



RESUELVO:

AUTORIZASE el trabajo de mantención y revisión de la camioneta Chevrolet Luv, como proveedor único, a la EMPRESA E. KOVACS S.A., RUT 80.522.900-4, por la suma de \$34.378, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al ITEM Resto, Mantenimiento y

Reparaciones.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley Nº 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

PROVINC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Intendente Va Región.

GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN
1.-Chilecompra
2.-Archivo Finanzas
3.-Archivo Gob.Prov.Quillota
NVC/MPC/BQA/jto